



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Bogotá, 19 de abril de 2021.

Proceso **11-00-14-00-30-04-2019-01066-00.**

Audiencia de Interrogatorio de Parte

Audiencia Virtual. Decreto 806 de 2020.

Inicio de audiencia: 11:30 a.m. 19 de abril de 2021.

Fin audiencia: 11:57 a.m. 19 de abril de 2021.

Solicitante: Calle 116 S.A.S.

Apoderada Solicitante: Paula Juliana Téllez Baquero.

Citada: María Isabel Ortiz Fernández.

Instalación y objeto de la audiencia	Audiencia de Interrogatorio de Parte.
--------------------------------------	---------------------------------------

Comparecientes

Partes			
Nombres		Documento de Identidad / Tarjeta Profesional	Indicar si asistió y aporta documentos
Solicitante	Calle 116 S.A.S.	Nit. 800.096.490-1	No asistió
Apoderada Solicitante	Paula Juliana Téllez Baquero.	Cédula 1.020.728.303 T.P.214.994 C.S.J.	Si asistió
Citada	María Isabel Ortiz Fernández.	Cédula 52.617.497	Si asistió

Acto seguido la señora Juez informa a las partes de la forma como se adelantará la audiencia.

En este estado de la audiencia se le requiere a la apoderada de la parte solicitante de la prueba con el fin de que informe si va a hacer uso del interrogatorio allegado al expediente en sobre cerrado.

Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte solicitante quien procede a realizar el interrogatorio de parte a la citada.

Por secretaría a costa de la parte interesada, expedir copia auténtica de la presente acta de audiencia y de la grabación magnetofónica, cumplido lo anterior archivar el presente expediente.

Las partes quedan notificadas en estrados

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina. Para constancia se firma.

La Jueza,



María Fernanda Escobar Orozco

La presente acta consta de 2 folios y 1 CD grabado, se expide una copia.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES
HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA
AUDIENCIA.

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

73b38b1be50ab77c579e10433750a30b625a0e74ef9257b589075b2f
5d856416

Documento generado en 19/04/2021 12:20:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectro](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
nica